



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
25 de febrero de 2022.

ORDEN No.: OC/063/2022

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDIADOR(A) DE COMUNICACIÓN CON ESPECIALIZACIÓN EN LENGUAJE DE SEÑAS SALVADOREÑO (LESSA), PARA EL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES EN SEDE SAN SALVADOR".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

LUZ DE MARÍA OSORIO DE CARRANZA



No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDIADOR(A) DE COMUNICACIÓN CON ESPECIALIZACIÓN EN LENGUAJE DE SEÑAS SALVADOREÑO (LESSA), PARA EL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES EN SEDE SAN SALVADOR".</p> <p>PLAZO DEL SERVICIO: Del 28 de febrero al 28 de mayo 2022.</p> <p>HORARIO DEL SERVICIO: El horario de trabajo será flexible según la necesidad de cada proyecto, programa o taller, acumulando un total de 20 horas semanales de trabajo</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <p>A.Reporte general de los procesos en curso que reflejen la planificación, implementación, seguimiento y evaluación según aplique a cada proceso.</p> <p>B.Listados actualizados de los participantes de cada taller, programa y proyecto implementado.</p> <p>C.Reporte semanal de horas laboradas.</p>	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,500.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El sistema de Coros y Orquestas Juveniles se encuentra en un proceso de adaptación para convertirse cada vez más en un ente de formación musical inclusivo. La adecuación de todas las formas comunicativas se vuelve necesaria, con el fin de brindar un espacio seguro e influyente a todas las personas. Como un paso en esta dirección, se busca cubrir la necesidad de las personas sordas de comunicación a través de señas. Es importante, por lo tanto, que todo el personal del SCOJ pueda comunicarse, al menos en nivel básico a través del Lenguaje de Señas Salvadoreño (LESSA) y que en la oferta del SCOJ se incluyan experiencias musicales que sean adaptables a personas sordas. En este sentido, se vuelve necesario un(a) traductor(a) de LESSA con experiencia en procesos de formación musical.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 3 pagos mensuales de \$ 500.00 cada uno durante el plazo contratado, contra entrega a satisfacción del producto numeral 3.2.2 de los Términos de Referencia, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO: El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en San Salvador, ubicado entre Calle 1 y 3 Poniente, Avenidas 19 y 21 Norte, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, Recibo (original) a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: **Licda. Mercy Velásquez -Técnico Administrativo-Sistema de Coros y Orquestas Juveniles del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

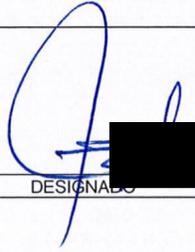
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

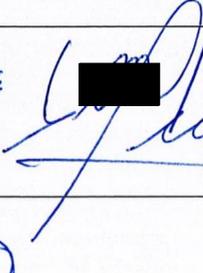
1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel.2343-0084, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

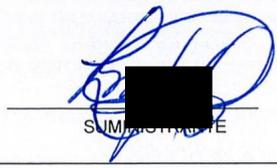

DESIGNADO




Vo. Bo. JE




ELABORADO POR [REDACTED] ORELLANA


SUMINISTRANTE


Luz de María Osorio de Carranza.
25 de febrero de 2022.